

Respuestas “Estudio de Vigilancia Tecnológica para el abatimiento, confinamiento y mitigación de material particulado en faenas mineras”

1. Dado el monto y plazo definidos:

a. ¿Existe información de estudios anteriores que puedan ser entregados al inicio del contrato?

No.

b. ¿La información, para el estudio, solo será obtenida a través del uso masivo de internet y páginas especializadas del tema?

Es un medio, pero puede utilizarse información de entidades y empresas diversas.

c. ¿Existe un levantamiento previo en internet u otras fuente de información que asegure que la información necesaria y suficiente se encuentra disponible y es de dominio público, o es necesario considerar inscripciones pagadas para ello?

No. El proponente puede comprar información a su arbitrio.

d. ¿En caso de requerirse visitas y/o consultas a empresas, existirán facilidades para la obtención de dicha información? Como por ejemplo patrocinio, ir en representación de, u otro.

Si, para eso está el contacto directo con el Programa Alta Ley que puede contactar con las empresas y respaldar la visita o consulta.

e. Para estas visitas y reuniones, en caso de requerirse, ¿habrá un ítem de gastos a costo efectivo?

No.

2. Para la determinación del estado de arte en el abatimiento, mitigación, confinamiento y solución global a la contaminación por polvo en las faenas mineras se deben tratar por algun parámetro específico; como por ejemplo tamaño (gran, mediana y pequeña minería) o por metodo de extracción (cielo abierto y subterráneo) o por ubicación (norte grande, norte chico, centro y sur).

Por fuentes, procesos y actividades mineras que lo generan

3. El plazo de tres meses es inamovible, o existe la posibilidad de extenderlo, por un período finito de tiempo, en caso que sí, cual sería en plazo adicional máximo?

El plazo es inamovible.

4. ¿Cuál es la fecha estimada para el inicio del servicio?
La primera semana de Octubre a más tardar.

5. ¿Es necesario costear las potenciales soluciones identificadas?
Sí.

6. Bases Administrativas, Art. 7. ¿Qué requisitos de formación deben cumplir los Profesionales que se presenten para el desarrollo del Servicio?
No existen requisitos de formación el requisito aplica según la experiencia que presenten.

7. Bases Administrativas, Art. 16. Favor aclarar en qué etapa del proceso de desarrollo del servicio, CODESSER pagará el 20% del valor del contrato (aprobación de metodología, plan de trabajo y carta Gantt).
Los pagos se realizan una vez que se realiza la aprobación desde el Programa Alta Ley y este pago en particular está considerado dentro del primer mes.

8. General. ¿Es posible concurrir en asociación con otras empresas para presentarse a esta licitación?
Tema en evaluación, se responderá el día Lunes 12 de Septiembre.

9. General. En relación a la pregunta anterior, favor indicar que modalidades existen para asociarse y presentarse a esta licitación.
Tema en evaluación, se responderá el día Lunes 12 de Septiembre.

10. General. Favor aclarar si para el desarrollo del servicio y los informes se exige contar con algún software en especial.
No.